



Guatemala, 26 de marzo de 2024  
Oficio No. OI-0583-2024/PP/RVMS/wr-cp  
Referencia: 590084

Señores  
**Comunicación Social e Información Pública**  
**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**  
Presente.

**Estimados Señores:**

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, deseándoles éxito en el desarrollo de sus actividades diarias. El motivo del presente es en relación al **Decreto 54-2022** del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Veintitrés", vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; a efecto de dar cumplimiento al contenido del **Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público.**

En atención a lo anterior, nos permitimos trasladar en forma impresa y digital el documento "**Estrategia de Trabajo para la Implementación de Programas y Proyectos Prioritarios para el Logro de los Resultados, Año 2024**", del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la cual fue elaborada con los reportes generados de SICOIN y SNIPgt.

Lo anterior, para su publicación en el Portal Web a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2024.

Sin otro particular, nos despedimos de usted,

Cordialmente,



  
Licda. **Ada Lis Grajeda de Paz**  
Jefe de Planificación y Programación  
Planeamiento

  
Licda. **Rina Verónica Méndez Soto**  
Encargada de Planeamiento  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Se adjunta 1 CD  
C.C.: Despacho Ministerial  
Folios \_\_\_\_ inclusive



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

**ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE  
LOS RESULTADOS, AÑO 2024**



7ª. avenida 12-90 zona 13  
Teléfono: 2413 7000





### Introducción:

La presente Estrategia de Trabajo para la Implementación de Programas y Proyectos Prioritarios, para el Logro de los Resultados año 2024 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), se fundamenta en lo que establece el Artículo 21 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal del año 2024. En tal sentido el contenido de la presente Estrategia se enfoca en lo siguiente:

a) Plan de Implementación de los programas y proyectos prioritarios: Resultados Estratégicos de Gobierno a los que se vinculan las acciones de este Ministerio; el Marco Institucional -Misión y Visión y Estrategia Institucional-; Programación cuatrimestral del Plan Operativo Anual (POA), se describen los programas de apoyo y los que generarán bienes y servicios en favor de la población rural y de los productores agrícolas y pecuarios del país, que se consideran prioritarios.

b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a los principios de austeridad y responsabilidad fiscal: Se indica el uso obligatorio del Código de Ética, conforme el Acuerdo Ministerial número 38-2022 del 7 de febrero de 2022; los principios y valores bajo los cuales deben actuar los funcionarios y servidores del MAGA; las medidas de transparencia a través de la unidad de Comunicación Social e Información Pública (CSEIP) y la Unidad de Información Pública (UIP). De la misma forma se atiende por este Ministerio el contenido de los artículos 10 y 27 relacionados con el pago puntual de los servicios y la eliminación de gastos superfluos, del Decreto 54-2022 ya referido.

c) Rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía: Se hace referencia a dos informes de rendición de cuentas que presenta el MAGA, 1) Cuatrimestral y anual que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas y se publica en la página Web del MAGA en forma cuatrimestral y anual, con base en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y 20 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y; "Estado de la Ejecución Presupuestaria", con base en el Acuerdo Ministerial número 56-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **a) Plan de implementación de programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.**

De conformidad con lo que establece en su parte conducente el Artículo 29 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, *"Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le ataña, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional"*.

En consideración a lo anterior y tal como lo establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto: "Los





Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

*presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”.*

La Institución considera entre otros, los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno 2024-2028, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 y otros compromisos de Gobierno en el Marco de la Gestión por Resultados. De conformidad con el Decreto número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, la asignación total aprobada asciende a un monto de Q. 1,514,204,100.00, que permitirá facilitar a la población bienes e insumos agropecuarios, así como servicios de capacitación, asistencia técnica y financiera, con énfasis en el acceso y disponibilidad alimentaria; la investigación, restauración y conservación de suelos, así como el apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica entre otros.

El MAGA a través de sus intervenciones se constituye como pilar estratégico para contribuir al desarrollo del país. La Institución dispone del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, el cual representa el instrumento que orienta la gestión institucional en el marco de las políticas públicas y sectoriales, con el objetivo de contribuir a través de sus acciones al desarrollo agropecuario e hidrobiológico, en el corto, mediano y largo plazo. La finalidad del PEI es priorizar, organizar y programar acciones de corto, mediano y largo plazo para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión pública del MAGA, en atención a agricultura familiar con producción orientada al autoconsumo, con producción media y con producción consolidada, considerando para ello la problemática priorizada: *“Insuficiente aporte a los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos”*, la cual se divide en las siguientes causas directas:

- Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Débil normativa, control, inspección y fomento sanitario, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos, recursos nativos; y
- Débil acceso y disponibilidad alimentaria.



**Cuadro 1.**  
**Resultados Estratégicos a los cuales se vincula el MAGA**

RESULTADO	NOMBRE	RESULTADO ESTRATÉGICO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIEMPO MAGNITUD	DESCRIPCIÓN
1	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	Estratégico (x) Institucional ( )	Familias con niños y niñas con desnutrición crónica.	Para el año 2024 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	Disminuir la prevalencia de la desnutrición crónica
2	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Estratégico (x) Institucional ( )	Población total	Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Incrementar la cobertura forestal

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2026.

### Resultados inmediatos, intermedios y finales del MAGA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y en función de los resultados y productos del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, se presentan en el siguiente cuadro los resultados institucionales a corto, mediano y largo plazo:

**Cuadro 2.**  
**Cadena de resultados (Finales e Intermedios)**

RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)
Al 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea Base Ministerial Año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)
Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	
Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	
Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	
Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	
Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	
Al año 2024 se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	
Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial, Año 2020: 0)	

Para el logro de los resultados planteados en el marco del PEI 2021-2026 del MAGA, se definieron siete ejes estratégicos. A continuación, se describen los referidos ejes estratégicos.

### Ilustración. Ejes Estratégicos del Plan Estratégico institucional 2021-2026



#### **Eje Estratégico 1: Producción de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico**

Es uno de los más importantes que tiene la institución, ya que en él se logra garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agrícolas, garantizar la producción por medio de asegurar las áreas productivas.

#### **Eje Estratégico 2: Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico**

El enfoque para la ejecución de este eje estratégico consiste en recabar, procesar y proporcionar información de mercado a los productores y productoras, por medio de la creación, implementación y mantenimiento de una plataforma informática que permita conocer la situación del mercado nacional, regional e internacional, con el fin de ayudar a los productores a tomar decisiones para la planificación de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. Derivado de esta intervención y para garantizar el acceso y uso correcto de la misma, se deberá proporcionar capacitación asistencia técnica en el uso de dicha plataforma informática.

### **Eje Estratégico 3: Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico**

La ejecución de este eje se centra en brindar asesoría legal a productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos con el fin de garantizar la formalización organizativa, para disminuir el uso de intermediarios y que los productores promuevan los productos en nuevos mercados o fortalecer los mercados existentes, asimismo, se han planteado planes de capacitación con acompañamiento para el Desarrollo Empresarial.

### **Eje Estratégico 4: Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico**

Este eje comprende el estudio y análisis de proyectos de infraestructura productiva, así como el estudio y análisis jurídico de tenencia de la tierra para proyectos nuevos, estudios de prefactibilidad de proyectos, este según la demanda del banco de proyectos de infraestructura civil productiva; en este sentido se contempla proveer financiamiento para la construcción de proyectos de riego para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, para que esta intervención sea efectiva, deberá proporcionarse capacitación y asistencia técnica para la administración, operación y mantenimiento de las unidades de riego.

### **Eje Estratégico 5: Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozaogenéticos y recursos nativos**

Este eje comprende la actualización de la normativa de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y la generación de los productos y servicios que regulen la atención a los usuarios (productores, importadores y exportadores), automatizando la entrega de las licencias, permisos, certificaciones, y análisis, estableciendo Inspecciones de control y vigilancia de las actividades pesqueras en el mar y cuerpos de agua dulce con cobertura nacional; implementación de un programa de divulgación de la Ley de Pesca; capacitación y asistencia técnica a instituciones gubernamentales para el apoyo en el cumplimiento de la Ley de Pesca.

### **Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria**

Este eje se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria, en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad, por medio de:

- ✓ Restauración de capacidades productivas a productores vulnerables.
- ✓ Asistencia alimentaria con dotación de alimentos
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en mejoramiento del hogar rural.

Dichas intervenciones beneficiarán a familias con niños menores de 5 años, a través de entrega de alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad.





Adicionalmente, se contemplan las siguientes intervenciones:

- ✓ Implementación de huertos familiares y comunitarios
- ✓ Asistencia técnica para implementación de huertos escolares con fines pedagógicos
- ✓ Formación de alumnos para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica.
- ✓ Mejora de capacidades para fortalecer la alimentación y hogar rural saludable.

### **Eje Estratégico 7: Fortalecimiento Institucional**

Este eje es de vital importancia para el Ministerio, ya que busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como con alianzas público-privadas, la cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales, con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.

Adicional a estos ejes estratégicos, el MAGA también debe atender los ejes transversales de: Adaptación al Cambio Climático, Interculturalidad, Juventud y Género.

### **Marco Estratégico Institucional**

#### **Misión**

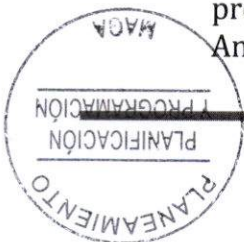
Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

#### **Visión**

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

### **Estrategia de Trabajo Institucional**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación presenta a continuación la planificación para su seguimiento a nivel de subproductos de los programas presupuestarios sustantivos, considerando a la reprogramación del Plan Operativo Anual 2024, tal como lo establece el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 1-2024.





### Reprogramación cuatrimestral Plan Operativo Anual 2024

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
<b>PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA</b>			124,496,604		171,778,416		156,553,234		452,828,255		
<b>Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario</b>			60,556,190		97,126,518		84,157,075		241,839,783		
<b>001 Dirección y coordinación</b>			10,382,356		10,382,356		10,382,356		31,147,069	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-	
<b>001-030</b> Dirección y Coordinación	Documento	4	10,382,356	4	10,382,356	4	10,382,356	12	31,147,069		
<b>001-030-0001</b>	Dirección y Coordinación	Documento	4	10,382,356	4	10,382,356	4	10,382,356	12		31,147,069
<b>002 Asistencia y dotación de alimentos</b>			35,389,569		78,453,972		73,774,718		187,618,260		
<b>001-001</b>	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	135,364	35,389,569	300,084	78,453,972	282,186	73,774,718	717,634	187,618,260	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
<b>001-001-0002</b>	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	135,364	35,389,569	300,084	78,453,972	282,186	73,774,718	717,634	187,618,260	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
<b>003 Asistencia por vulnerabilidad alimentaria</b>			14,784,264		8,290,190		0		23,074,454		
<b>001-023</b>	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	32,036	14,784,264	17,964	8,290,190	0	0	50,000	23,074,454	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-





PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
001-023-0001	Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	16,018	14,738,132	8,982	8,264,322	0	0	25,000	23,002,454	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
001-023-002	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condiciones de vulnerabilidad para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	16,018	46,132	8,982	25,868	0	0	25,000	72,000	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos / Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-
<b>Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria</b>				<b>63,940,415</b>		<b>74,651,898</b>		<b>72,396,160</b>		<b>210,988,472</b>	
<b>001 Dirección y coordinación</b>				<b>487,879</b>		<b>487,879</b>		<b>22,041,879</b>		<b>23,017,636</b>	
001-031	Dirección y Coordinación	Documento	4	487,879	4	487,879	4	487,879	12	1,463,636	Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
			0	0	0	0	1	21,554,000	1	21,554,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural - DICORER-
001-031-0001	Dirección y Coordinación	Documento	4	487,879	4	487,879	4	487,879	12	1,463,636	Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
			0	0	0	0	1	21,554,000	1	21,554,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural - DICORER-
<b>002 Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos</b>				<b>25,172,818</b>		<b>35,200,509</b>		<b>12,072,674</b>		<b>72,446,002</b>	
001-022	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable	Persona	19,055	14,324,818	29,634	24,352,509	1,311	1,224,674	50,000	39,902,002	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
		Persona	41,829	10,848,000	50,689	10,848,000	36,356	10,848,000	128,874	32,544,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural - DICORER-



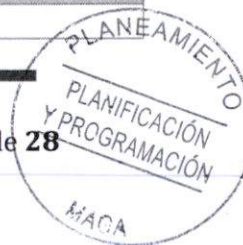
PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024									RESPONSABLE
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
001-022-0003	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	6,971	6,511,979	16,718	15,617,167	1,311	1,224,674	25,000	23,353,820	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0004	Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad	1,458	570,057	2,542	993,885	0	0	4,000	1,563,942	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos	Persona	12,084	7,242,782	12,916	7,741,458	0	0	25,000	14,984,240	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0006	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona	41,829	10,848,000	50,689	10,848,000	36,356	10,848,000	128,874	32,544,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>003 Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina</b>				<b>38,279,718</b>		<b>38,963,510</b>		<b>38,281,607</b>		<b>115,524,834</b>	
001-032	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	Persona	3,823	1,947,051	5,199	2,630,843	3,853	1,948,940	12,875	6,526,834	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén VIPETEN
			35,350	36,332,667	51,239	36,332,667	42,211	36,332,667	128,800	108,998,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-032-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	1,675	95,475	2,299	131,043	1,706	96,866	5,680	323,384	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
		Persona	29,394	33,396,086	42,706	33,396,086	35,113	33,396,086	107,213	100,188,257	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
001-032-0002	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	2,148	1,851,576	2,900	2,499,800	2,147	1,852,074	7,195	6,203,450	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
		Persona	5,956	2,936,581	8,533	2,936,581	7,098	2,936,581	21,587	8,809,743	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>				<b>15,319,270</b>		<b>22,621,386</b>		<b>200,742,853</b>		<b>238,683,509</b>	
<b>001 Dirección y coordinación</b>				<b>3,938,119</b>		<b>3,938,119</b>		<b>3,938,120</b>		<b>11,814,358</b>	
006-001	Dirección y Coordinación	Documento	4	1,458,690	4	1,458,690	4	1,458,690	12	4,376,070	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén



PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
			4	2,479,429	4	2,479,429	4	2,479,430	12	7,438,288	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
			154	1,318,000	134	1,318,000	90	1,318,000	378	3,954,000	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
006-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	4	1,458,690	4	1,458,690	4	1,458,690	12	4,376,070	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
			4	2,479,429	4	2,479,429	4	2,479,430	12	7,438,288	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
			154	1,318,000	134	1,318,000	90	1,318,000	378	3,954,000	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
002 Generación de Información Geográfica				424,056		424,056		424,056		1,272,168	
006-009	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	57	424,056	151	424,056	162	424,056	370	1,272,168	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
006-009-0001	Entidades capacitadas en el uso de Sistemas de Información Geográfica, Amenazas Naturales, Cobertura y Uso de la Tierra	Entidad	57	424,056	151	424,056	162	424,056	370	1,272,168	Dirección de Información, Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos
03 Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado				7,530,000		8,486,290		6,874,710		22,891,000	
006-002	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	439	7,530,000	479	8,486,290	603	6,874,710	1,521	22,891,000	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	439	7,530,000	479	8,486,290	603	6,874,710	1,521	22,891,000	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
04 Generación de Información Cartográfica				2,271,232		5,678,081		5,753,788		13,703,101	
006-010	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	30	2,271,232	75	5,678,081	76	5,753,788	181	13,703,101	Instituto Geográfico Nacional



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
006-010-0001	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo que realizan entidades públicas y privadas	Documento	30	2,271,232	75	5,678,081	76	5,753,788	181	13,703,101	Instituto Geográfico Nacional
<b>05 Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria</b>				<b>1,155,863</b>		<b>4,094,841</b>		<b>183,752,179</b>		<b>189,002,882</b>	
006-004	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	Persona	300	0	2,200	540,000	4,220	1,960,000	6,720	2,500,000	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
		Persona	370	1,155,863	1,775	3,554,841	1,675	2,404,177	3,820	7,114,880	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
		Persona	0	0	0	0	175,000	179,388,002	175,000	179,388,002	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
006-004-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona	370	1,155,863	1,077	3,364,497	683	2,133,660	2,130	6,654,020	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
006-004-0002	Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	0	0	1,800	500,000	0	0	1,800	500,000	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
		Persona	0	0	698	190,343	992	270,517	1,690	460,860	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
006-004-0003	Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	300	0	400	40,000	4,220	1,960,000	4,920	2,000,000	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
006-004-0010	Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos	Persona	0	0	0	0	175,000	179,388,002	175,000	179,388,002	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
<b>PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA</b>				<b>65,140,709</b>		<b>96,263,424</b>		<b>137,760,742</b>		<b>299,164,875</b>	
<b>Subprograma 01: Apoyo a la Producción Agrícola</b>				<b>33,427,065</b>		<b>36,361,986</b>		<b>82,476,838</b>		<b>28,066,795</b>	
<b>01 Dirección y coordinación</b>				<b>10,709,562</b>		<b>9,141,835</b>		<b>8,215,398</b>	<b>88</b>	<b>28,066,795</b>	



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
008-001 Dirección y Coordinación	Documento	4	6,087,951	4	4,576,112	4	4,335,937	12	15,000,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
		10	401,461	20	802,923	10	401,461	40	1,605,845	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
		12	4,220,150	12	3,762,800	12	3,478,000	36	11,460,950	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-001-0007 Dirección y Coordinación	Documento	4	6,087,951	4	4,576,112	4	4,335,937	12	15,000,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
		10	401,461	20	802,923	10	401,461	40	1,605,845	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
		12	4,220,150	12	3,762,800	12	3,478,000	36	11,460,950	viceministerio de Desarrollo Económico Rural
<b>02 Servicios para la Producción agrícola sostenible y tecnificada</b>			<b>4,715,477</b>		<b>6,739,460</b>		<b>11,953,606</b>		<b>23,408,542</b>	
008-018 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	Persona	0	0	0	0	500	3,820,000	500	3,820,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
	Persona	2,817	4,268,956	6,420	6,009,318	11,596	7,861,176	20,833	18,139,450	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
	Persona	641	446,521	1,048	730,142	391	272,430	2,080	1,449,092	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén VIPETEN
008-018-0001 Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	0	0	0	0	500	3,820,000	500	3,820,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-018-0003 Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos, para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad	0	0	35	462,000	0	0	35	462,000	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER



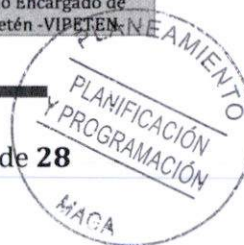
PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
008-018-0004	Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	0	0	261	2,295,000	0	0	261	2,295,000	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
008-018-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	2,817	4,268,956	6,420	6,009,318	11,596	7,861,176	20,833	18,139,450	Dirección de Desarrollo Agrícola VIDER
		Persona	641	446,521	1,048	730,142	391	272,430	2,080	1,449,092	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén VIPETEN
<b>03 Servicios de seguro agropecuario</b>				<b>38,000</b>		<b>38,000</b>		<b>38,000</b>		<b>114,000</b>	
008-010	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	0	38,000	48	38,000	24	38,000	72	114,000	Dirección de Reconversión Productiva VIDER
008-010-0002	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	0	38,000	48	38,000	24	38,000	72	114,000	Dirección de Reconversión Productiva VIDER
<b>04 Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal</b>				<b>0</b>		<b>0</b>		<b>48,155,551</b>		<b>48,155,551</b>	
008-007	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	0	0	0	0	1,970	48,155,551	1,970	48,155,551	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0001	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	0	0	0	0	579	29,415,638	579	29,415,638	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0002	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona		0	0	0	542	18,668,165	542	18,668,165	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0003	Promotores (as) voluntarios comunitarios formados y acreditados	Persona	0	0	0	0	849	71,748	849	71,748	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
<b>05 Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)</b>			<b>12,964,026</b>		<b>15,442,691</b>		<b>4,114,283</b>		<b>32,521,000</b>		
<b>008-005</b>	<b>Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos</b>	Entidad	3	12,964,026	5	15,442,691	2	4,114,283	10	32,521,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
<b>008-005-0001</b>	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	3	12,964,026	5	15,442,691	2	4,114,283	10	32,521,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
<b>06 Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero</b>			<b>5,000,000</b>		<b>5,000,000</b>		<b>10,000,000</b>		<b>20,000,000</b>		
<b>008-009</b>	<b>Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción</b>	Persona	5	5,000,000	5	5,000,000	10	10,000,000	20	20,000,000	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
<b>008-009-0001</b>	Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción	Persona	5	5,000,000	5	5,000,000	10	10,000,000	20	20,000,000	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
<b>Subprograma 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica</b>			<b>2,066,646</b>		<b>2,856,502</b>		<b>1,816,252</b>		<b>6,739,401</b>		
<b>01 Dirección y coordinación</b>			<b>583,383</b>		<b>1,075,471</b>		<b>583,383</b>		<b>2,242,237</b>		
<b>008-012</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	4	211,294	5	331,294	4	211,294	13	753,882	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
			3	372,089	6	744,177	3	372,089	12	1,488,355	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
<b>008-012-0001</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>Documento</b>	4	211,294	5	331,294	4	211,294	13	753,882	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
			3	372,089	6	744,177	3	372,089	12	1,488,355	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
<b>03 Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada</b>			<b>1,365,733</b>		<b>1,461,441</b>		<b>1,094,869</b>		<b>3,922,044</b>		
008-015	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	1,633	1,270,243	2,671	1,285,171	1,376	959,583	5,680	3,514,998	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
		Persona	243	95,490	379	176,270	288	135,286	910	407,046	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-015-0001	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	1,400	763,983	2,079	763,983	1,350	763,983	4,829	2,291,950	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
		Persona	180	39,420	240	52,560	180	39,186	600	131,166	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-015-0002	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	233	506,260	592	521,188	26	195,600	851	1,223,048	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
		Persona	63	56,070	139	123,710	108	96,100	310	275,880	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
<b>04 Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies</b>			<b>117,530</b>		<b>319,590</b>		<b>138,000</b>		<b>575,120</b>		
008-016	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	134	117,530	625	319,590	340	138,000	1,099	575,120	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
008-016-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	100	48,000	524	194,070	340	138,000	964	380,070	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
008-016-0002	Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	34	69,530	101	125,520	0	0	135	195,050	Dirección de Desarrollo Pecuario VIDER
<b>Subprograma 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva</b>			<b>7,826,040</b>		<b>35,223,979</b>		<b>31,646,692</b>		<b>74,696,711</b>		
<b>01 Dirección y coordinación</b>			<b>2,745,392</b>		<b>2,850,900</b>		<b>2,753,508</b>		<b>8,349,800</b>		
008-011	Dirección y Coordinación	Documento	12	97,392	25	202,900	13	105,508	50	405,800	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén - VIPETEN



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
		8	2,648,000	8	2,648,000	8	2,648,000	24	7,944,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	
008-011-0001	01 Dirección y Coordinación	Documento	12	97,392	25	202,900	13	105,508	50	405,800	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
			8	2,648,000	8	2,648,000	8	2,648,000	24	7,944,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
02 Asistencia para la organización y comercialización productiva				3,580,648		2,873,079		2,636,144		9,089,871	
008-004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	2,170	3,529,135	2,171	2,729,859	2,171	2,530,877	6,512	8,789,871	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización VIDER
		Persona	223	51,513	620	143,220	457	105,267	1,300	300,000	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-004-0010	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	719	492,268	720	612,574	720	441,658	2,159	1,546,500	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización VIDER
008-004-0013	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	223	51,513	620	143,220	457	105,267	1,300	300,000	Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-004-0015	Productores(as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	1,451	3,036,867	1,451	2,117,285	1,451	2,089,219	4,353	7,243,371	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización y UDAFA VIDER
03 Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible				1,500,000		29,500,000		26,257,040		57,257,040	
008-006	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	50	1,500,000	3,800	29,500,000	3,238	26,257,040	7,088	57,257,040	



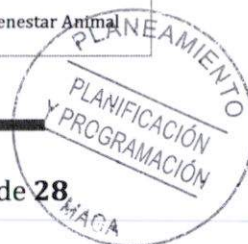


PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
008-006-0004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	50	1,500,000	3,650	29,500,000	3,024	26,257,040	6,724	57,257,040	Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
008-006-0008	Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	0	0	150	0	214	0	364	0	Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
<b>Infraestructura de Sistemas de Riego</b>				<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
	Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.	Metro cuadrado					266,376		266,376		Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
	Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.	Metro					120,487		120,487		
<b>Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones</b>				<b>21,820,958</b>		<b>21,820,958</b>		<b>21,820,960</b>		<b>65,462,875</b>	
<b>01 Dirección y Coordinación</b>				<b>6,516,638</b>		<b>6,516,638</b>		<b>6,516,638</b>		<b>19,549,914</b>	
008-013	Dirección y Coordinación	Documento	4	6,516,638	4	6,516,638	4	6,516,638	12	19,549,914	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-013-0002	Dirección y Coordinación	Documento	4	6,516,638	4	6,516,638	4	6,516,638	12	19,549,914	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
<b>02 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario</b>				<b>13,452,084</b>		<b>13,452,084</b>		<b>13,452,086</b>		<b>40,356,253</b>	
008-002	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	Documento	137,930	13,452,084	137,930	13,452,084	137,930	13,452,086	413,790	40,356,253	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento	137,930	12,205,443	137,930	12,205,443	137,930	12,205,443	413,790	36,616,328	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones





PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
008-002-0004	Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	461	1,189,975	461	1,189,975	462	1,189,975	1,384	3,569,925	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0013	Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	Animal	114,546	56,666	114,546	56,666	114,547	56,668	343,639	170,000	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
<b>03 Fomento de la Pesca y acuicultura</b>				<b>1,852,236</b>		<b>1,852,236</b>		<b>1,852,236</b>		<b>5,556,708</b>	
008-003	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	246	1,852,236	246	1,852,236	247	1,852,236	739	5,556,708	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-003-0008	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	246	1,851,903	247	1,851,903	247	1,851,902	740	5,555,708	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-003-0010	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Documento	108	333	108	333	108	334	324	1,000	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
<b>PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>				<b>3,749,761</b>		<b>3,452,112</b>		<b>3,591,127</b>		<b>10,793,000</b>	
<b>01 Dirección y coordinación</b>				<b>1,102,503</b>		<b>830,112</b>		<b>985,221</b>		<b>2,917,835</b>	
014-001	Dirección y Coordinación	Documento	500	1,102,503	560	830,112	450	985,221	1,510	2,917,835	Unidad de Bienestar Animal
014-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	500	1,102,503	560	830,112	450	985,221	1,510	2,917,835	Unidad de Bienestar Animal
<b>02 Regulación y Protección de Animales</b>				<b>2,647,258</b>		<b>2,622,000</b>		<b>2,605,907</b>		<b>7,875,165</b>	
014-002	Protección contra el abuso y maltrato animal	Animal	985	2,647,258	1,320	2,622,000	1,320	2,605,907	3,625	7,875,165	Unidad de Bienestar Animal





PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
014-002-0001	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	80	477,710	80	452,000	80	471,290	240	1,401,000	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0002	Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar.	Evento	185	459,613	240	446,000	205	430,687	630	1,336,300	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0003	Rescate de animales en situación de maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal	985	1,182,581	1,320	1,187,500	1,320	1,135,284	3,625	3,505,365	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0004	Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas	Documento	4	527,355	4	536,500	4	568,645	12	1,632,500	Unidad de Bienestar Animal
<b>PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>				<b>15,124,200</b>		<b>392,785</b>		<b>247,145,700</b>		<b>263,055,470</b>	
000-009	Aportes a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	Aporte	1	12,624,200	0	0	0	0	1	12,624,200	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional/DAPCA
			0	0	0	0	6	225,714,000	6	225,714,000	Administración Financiera
000-009-0001	Aportes a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	Aporte	1	12,624,200	0	0	0	0	1	12,624,200	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional/DAPCA
			0	0	0	0	6	225,714,000	6	225,714,000	Administración Financiera
000-010	Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	0	0	0	0	1	584,700	1	584,700	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
		Aporte	0	0	2	392,785	0	0	2	785,570	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
		Aporte	1	2,500,000	0	0	0	0	1	2,500,000	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
		Aporte	0	0	0	0	1	20,810,000	1	20,810,000	Administración Financiera
		Aporte	0	0	0	0	1	37,000	1	37,000	Instituto Geográfico Nacional



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024								RESPONSABLE	
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
000-010-0001	Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	0	0	0	0	1	584,700	1	584,700	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
			0	0	0	0	1	37,000	1	37,000	Instituto Geográfico Nacional
			0	0	0	0	1	20810000	1	20,810,000	Administración Financiera
			3	392785	2	392,785		0	5	785,570	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
			1	2,500,000	0	0	0	0	1	2,500,000	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Fuente: Reprogramación del Plan Operativo Anual del MAGA 2024.

En el siguiente cuadro se describen los programas de apoyo y los que generarán bienes y servicios en favor de la población rural y de los productores agrícolas y pecuarios del país, que se consideran prioritarios. Es importante indicar al respecto que, el desarrollo de dichos programas -que contienen subprogramas, proyectos y actividades - se hace en función de la disponibilidad presupuestaria y financiera en cada ejercicio fiscal y de la normativa vigente en lo que concierne.

**Cuadro 3.**  
**Programas presupuestarios**  
**Año 2024**

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN SICOIN 2024	UNIDADES EJECUTORAS 2024	DIFERENCIAS
<b>Programa 01 Actividades Centrales</b>	Este programa comprende las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, coadyuvando al funcionamiento de la misma. Las siete actividades que lo integran responden al quehacer del Ministerio en el marco del Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010.	Q 175,499,622	Q 175,499,622	0
<b>Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria</b>	El programa 11 se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo "la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales".	Q 505,344,999	Q 452,828,255	52,516,744.
<b>Programa 12 Investigación, Restauración y Conservación de Suelos</b>	Este programa está orientado a promover la investigación, restauración y conservación de suelos y el uso adecuado de los recursos naturales renovables, a través de acciones que eviten la degradación de la tierra, la salinización, el exceso de extracción de agua y la reducción de la diversidad genética agropecuaria, así como tener control de áreas de reservas territoriales del Estado.	Q 243,362,743	Q 238,683,509	4,679,234
<b>Programa 13 Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica</b>	El Programa 13 se enfoca en garantizar el incremento de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de	Q 316,148,266	Q 299,164,875	16,983,391



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN SICOIN 2024	UNIDADES EJECUTORAS 2024	DIFERENCIAS
	intervenciones de asistencia técnica y financiera, dotación de insumos agropecuarios, así como garantizar la producción por medio del aseguramiento de las áreas productivas.			
<b>Programa 14 Apoyo a la Protección y Bienestar Animal</b>	Este programa se creó por el mandato delegado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Protección y Bienestar Animal" con el objeto de regular la protección y bienestar de los animales, debiendo ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.	Q 10,793,000	Q 10,793,000	0
<b>Programa 99 Partidas no Asignables a Programas</b>	En este programa se consideran los aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras, entre ellos: Instituto Nacional de Bosques, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Fondo de Tierras, Escuela Nacional Central de Agricultura. Así también aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.	Q 263,055,470	Q 263,055,470	0
<b>Recurso humano y modificación presupuestaria*</b>		0	Q74,179,369	74,179,369
<b>TOTAL PRESUPUESTO MAGA</b>		<b>Q 1,514,204,100.00</b>	<b>Q 1,514,204,100.00</b>	

**Fuente:** Elaboración con datos del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. 27 de febrero de 2024 y reprogramación POA por Unidades Ejecutoras 2024.

### OBSERVACIONES:

\*El presupuesto diferencial en los programas, corresponde:

- Q 52,516,744.00 para recurso humano de la Actividad presupuestaria "Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", Unidad Ejecutora 201 "Administración Financiera". (Programa 11).
- Q 14,906,025.00 para recurso humano de la Actividad presupuestaria "Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal", Unidad Ejecutora 201 "Administración Financiera". (Programa 13).
- Q 6,756,600 de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural". (Programa 12 y 13).



### **Proyectos de inversión:**

La inversión en infraestructura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se realiza en la construcción y mejoramiento de sistemas de riego, con base en la "Política de Promoción del Riego 2013-2023", instrumento que actualmente está en proceso de actualización.

La Política antes mencionada presenta el objetivo general siguiente:

"Contribuir a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores y a la seguridad alimentaria y nutricional, a través del acceso a riego".

Los objetivos específicos de la Política son los siguientes:

- a. Promover el incremento de la eficiencia de las áreas bajo riego y procurar la eficiencia del nuevo riego
- b. Fomentar el incremento del área de agricultura bajo riego.
- c. Impulsar la sostenibilidad ambiental del riego.
- d. Elevar la producción y productividad de alimentos para el autoconsumo y el mercado.
- e. Fomentar la competitividad de la agricultura comercial bajo riego.
- f. Promover y mejorar la gobernabilidad de los sistemas agrícolas bajo riego.
- g. Promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres en el goce de los beneficios de esta política.

### **Beneficiarios:**

La presente Política pretende beneficiar a productores agrícolas que se encuentran en situaciones de infra subsistencia y subsistencia, así como a los excedentarios, igualmente, está dirigida a favorecer a todos los usuarios del agua para riego, incluyendo a los regantes empresariales de gran escala, a través de mejorar la sostenibilidad y gobernabilidad del manejo del agua con fines agrícolas.





**Cuadro 4.**  
**Proyectos de Inversión 2024**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	META FÍSICA VIGENTE	SNIP	MONTO EN Q.	DESCRIPCIÓN
				<b>Q 40,257,040.00</b>	<b>Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego</b>
Izabal	El Estor	182,378 Metro cuadrado	120489	Q 3,495,336.00	Construcción Sistema DE Riego Unidad de Riego El Estor el Estor Izabal
Huehuetenango	Jacaltenango	115,000 Metro	244392	Q 19,672,199.00	Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego la Franja Municipio de Jacaltenango Departamento de Huehuetenango
Suchitepéquez	San Lorenzo	41,107 Metro cuadrado	281303	Q 5,309,362.00	Construcción Sistema de Riego unidad de Riego Nuevo Amanecer Comunidad Nuevo Amanecer San Lorenzo Suchitepéquez
Santa Rosa	Casillas	3,927.69 Metro	281363	Q 1,408,186.00	Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego Paneleros Caserío San Ignacio Casillas Santa Rosa
Jalapa	Monjas	6,139 Metro cuadrado	195475	Q 5,352,593.00	Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Laguna del Hoyo Aldea Terrones Municipio de Monjas Departamento de Jalapa
Multidepartamental Región VI	Multidepartamental Región VI	38,888 Metro cuadrado	262256	Q 5,019,364.00	Mejoramiento Sistema de Riego Unidad Riego La Blanca Municipio de Coatepeque Quetzaltenango Municipio La Blanca San Marcos La Blanca San Marcos

Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIPgt-, reporte del 20.3.2024





**b) PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTRERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.**

**I. Medidas de transparencia:**

Actualmente en el MAGA, se encuentra en funcionamiento la unidad administrativa "Comunicación Social e Información Pública", la cual se encarga de: a) remitir a los medios de comunicación, instituciones públicas, organismos regionales e internacionales y entidades privadas, la información relacionada a convocatorias, comunicados y otros; b) Velar por el buen funcionamiento del Centro de Documentación y atención al público y; c) Cumplir con lo establecido en la Ley de Libre Acceso a la información Pública, Decreto 57-2008.

Por otra parte, el MAGA da cumplimiento a la información de carácter oficial que debe remitirse a otras instituciones públicas; a órganos de control jurídico- administrativo y usuarios de la información pública en general, a través de la Unidad de Información Pública (UIP).

A la fecha se encuentra disponible información diversa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la página oficial.

**II. Eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal:**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación da cumplimiento a la normativa relacionada: Decreto número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo 10 en cuanto al pago de servicios, cuotas de seguro social y arrendamientos.

De la misma forma se cumple lo que establece el Artículo 27 de dicho Decreto, el cual prohíbe el uso de los recursos públicos para:

- a) Alimentos y bebidas para los despachos de Ministros, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios del Organismo Ejecutivo.
- b) Combustible para los vehículos al servicio de Ministros, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios del Organismo Ejecutivo.
- c) Telefonía móvil en exceso a seiscientos quetzales mensuales para Ministros, Viceministros, Secretarios, Subsecretarios y Directores generales del Organismo Ejecutivo.
- d) Gastos relacionados con viajes al exterior, incluyendo viáticos, gastos de representación en el exterior para Ministros, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios del Organismo Ejecutivo. Se exceptúa de esta prohibición a Ministros, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios, en los siguientes casos:





- 1) Cuando representen al Estado de Guatemala ante Organismos Internacionales o Regionales; 2) en los casos que participen en eventos de estricto interés del Estado a nivel bilateral o multilateral, en cuyo caso deberán informar previamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- 2) Ministro y Viceministros de Economía cuando realicen actividades directamente inherentes a su despacho.

Es importante indicar al respecto, que este Ministerio acatará las medidas que establezca el Ejecutivo relacionadas a transparencia, austeridad y eliminación del gasto superfluo.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el propósito de determinar la buena conducta del personal que conforma la Institución, a través del Acuerdo Ministerial No. 38-2022 que aprobó el Código de Ética de este Ministerio.

### **Código de Ética:**

El Código de Ética del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No.38-2022 de fecha 7 de febrero de 2022, el cual es de carácter obligatorio para todos los funcionarios y colaboradores del Ministerio, quienes deberán practicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho documento. Este contiene los principios y valores, el deber ético, las prevenciones éticas de funcionarios, empleados y colaboradores del Ministerio y las disposiciones referentes al conflicto de intereses.

### **Principios y Valores**

- **Transparencia:** Todo funcionario, empleado y colaborador del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se conducirá con probidad, honestidad, honradez e integridad en la realización de acciones para la presentación de servicios que beneficien a la población objetivo, en el marco institucional en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y la obtención de los resultados previstos.
- **Institucionalidad:** En la gestión institucional se guardará el debido respeto y observancia a las leyes relacionadas, procurando la eficiencia y efectividad en las acciones.
- **Coordinación y Comunicación:** El accionar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tendrá como soporte la coordinación y comunicación permanente y estratégica en la gestión interna y externa, para obtención de los resultados previstos.





- **Primacía del ser humano:** El ser humano es el centro de las acciones y las estrategias a desarrollar, se busca su máximo beneficio y bienestar.
- **Búsqueda de consensos:** La resolución de conflictos o desacuerdos que surjan en la implementación del Código de Ética se obtendrá a través del diálogo, el respeto a todas las opiniones y la concreción de acuerdos y consensos.
- **Equidad:** Como fundamento de los derechos humanos y de la justicia social, brinda a cada persona las oportunidades necesarias para satisfacer sus necesidades de acuerdo con sus condiciones y características específicas (sexo, edad, etnia, condición socioeconómica y cultura, entre otros). La equidad es considerada como un principio que busca asegurar a todas las personas hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida.

**c) LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.**

Actualmente se elaboran dos informes cuatrimestrales de rendición de cuentas:

- a. “Informe de Rendición de Cuentas”, que establece el Artículo 4 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas mediante el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, su Reglamento.
- b. “Estado de Ejecución presupuestaria”, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Número 56-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en el Diario de Centro América el 25 de enero de 2023; el mismo tiene como objetivo presentar una comparación entre el presupuesto de ingresos y egresos y gastos asignado, vigente y devengado, con la finalidad de contribuir con la transparencia y rendición de cuentas.

Dichos informes se encuentran disponibles en la página <https://www.maga.gov.gt/>

Para el ejercicio fiscal 2024 se encuentra programada la entrega del informe Estado de Ejecución Presupuestaria, en el mes de marzo de 2024.

En cuanto a los informes de Rendición de Cuentas, se tiene prevista su presentación para los meses de mayo y septiembre, correspondientes al primero y segundo cuatrimestre; y el pertinente al tercer cuatrimestre se entregará en el mes de enero de 2025.

